

**RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que prorroga la vigencia de los listados con los candidatos declarados aptos, respetando el orden de prelación establecido, en los procedimientos selectivos para la provisión, con carácter temporal, de plazas vacantes de las categorías propias de Sistemas y Tecnologías de la Información en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud.**

Por Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas vacantes de las categorías propias de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Establecía la citada resolución, en su base Octava que, con los candidatos declarados aptos se elaboraría una lista, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección, que tendría vigencia de un año.

Por Resoluciones de 27 de septiembre de 2016, de la Comisión de Selección de las categorías propias de Sistemas y Tecnologías de la Información, nombrada por resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se hicieron públicas las relaciones de las puntuaciones definitivas obtenidas en los procedimientos selectivos para la provisión, con carácter temporal, de plazas vacantes de las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, y Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información. Resoluciones que, de conformidad con la base Décima de la Resolución de 30 de noviembre de 2015, fueron publicadas en la página web del Servicio Aragonés de Salud el día 28 de septiembre de 2016.

Estando próximo a finalizar el plazo de vigencia de dichos listados, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 13.d) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelve:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2017, la vigencia de las relaciones de las puntuaciones definitivas obtenidas en los procedimientos selectivos para la provisión, con carácter temporal, de plazas vacantes de las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, y Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2017



Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

JAMIER MARIÓN BUEN